



Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca
2026

Circular

Número:

Referencia: Circular n°1

LICITACION PÚBLICA N°04-CGPBB/2026

“CONSTRUCCIÓN MUELLE CERRI”

EX-2026-00001882- -CGPBB-JS#GGE

Circular n°1

Por medio de la presente y, conforme lo establecido por el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se hace aclaratoria a los siguientes puntos en respuesta a las consultas recibidas.

1. En respuesta a las consultas efectuadas por la firma INGENIERIA Y ARQUITECTURA SRL (ref. NO-2026-00002619-CGPBB-JS#GGE):

Consulta 1:

Ítem 2.8 – Pilotes de acero F-24 sección hueca $D=0,609m$ ($e=19 mm$). La unidad en el cómputo figura en m^3 , es correcto o corresponde metros lineales?

Respuesta:

Conforme lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, el pilotaje correspondiente al Ítem 2.8 se mide y certifica por metro lineal (ml) de pilote efectivamente colocado.

La mención a m^3 en la planilla de cotización corresponde a un error material, debiendo considerarse como unidad correcta el metro lineal, manteniéndose inalteradas las cantidades y alcances técnicos definidos en el pliego. Se adjunta a la presente circular una nueva versión de la planilla de cotización con las correcciones correspondientes.

Consulta 2:

Corresponde abonar alguna tasa municipal por establecer el obrador en la zona de obra?

Respuesta:

Respecto al pago de tributos, el art. 49 del PBCG establece que: “*Serán a cargo de la Contratista, en su totalidad, los impuestos, tasas, aranceles y contribuciones que deban tributarse según las normas vigentes existentes, ya sea en el orden nacional, provincial y/o municipal...*”, por lo que será responsabilidad de la Contratista efectuar un análisis de aquellos tributos que podrán corresponder de acuerdo a la actividad a desarrollar.

Consulta 3:

Camino de ingreso: dado que el mismo se encuentra intransitable y muy difícil acceso a la zona de obra, corresponde en la presente cotización establecer su reparación?

Respuesta:

Los oferentes deberán considerar en su oferta la adecuación del camino de ingreso en función de los equipos a emplear y del Plan de Trabajos propuesto.

A tal efecto, se incorporará un ítem específico en la Planilla de Cotización (Ítem 1.8 – Adecuación camino de acceso) para la adecuación del camino de acceso. Mediante la presente circular se enviará a los interesados una nueva versión de la Planilla de Cotización, la cual reemplazará a la anterior y será de uso obligatorio.

Asimismo, en la Memoria Descriptiva que acompañe la oferta técnica deberá detallarse:

la metodología de trabajo prevista, los equipos a utilizar, y las tareas necesarias para adecuar el camino, asegurando su compatibilidad con la metodología constructiva y el Plan de Trabajos propuesto.

Finalmente, se establece que, una vez finalizada la ejecución de la obra, el camino de deberá quedar como mínimo en las mismas condiciones de transitabilidad que las existentes al inicio de los trabajos, debiendo la Contratista adoptar las medidas necesarias para su restitución en condiciones equivalentes.

2. En respuesta a las consultas efectuadas por la firma CONCRET-NOR (ref. NO-2026-00002619-CGPBB-JS#GGE):

Consulta 4:

Ensayos de integridad sobre pilotes: En el Pliego de especificaciones técnicas generales y particulares, se hace mención a ensayo de integridad sobre pilotes. Entendemos que como se trata de pilotes estructurales metálicos y no de hormigón armado, este concepto no aplica. ¿Es correcta nuestra interpretación? En ese caso, consultamos si requieren otro tipo de ensayo y bajo qué normativa.

Respuesta:

Es correcta la interpretación en el sentido de que no corresponden ensayos de integridad tipo PIT, dado que se trata de pilotes metálicos hincados, por lo cual dicho tipo de ensayo no resulta aplicable.

Al tratarse de elementos estructurales, el control de calidad requerido se basará en la verificación de las soldaduras y en el control geométrico de los pilotes. En particular, se exigirá el radiografiado del cien por ciento (100 %) de las uniones soldadas, tanto verticales como horizontales, ejecutadas en taller y en obra.

Asimismo, se deberán cumplir los controles de alineación, verticalidad y tolerancias admisibles para pilotaje

establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Las soldaduras y sus controles deberán ejecutarse conforme a la normativa indicada en el Pliego y, como mínimo, de acuerdo con API RP 2B y AWS D1.1 para estructuras soldadas

Consulta 5:

Acceso a obra: Se ha observado que el camino de acceso al Muelle Cerri presenta serias dificultades de transitabilidad ante eventos climáticos (lluvias y/o sudestadas), quedando inhabilitado para el transporte pesado. Asimismo, se identifica un puente sobre el arroyo existente cuya capacidad portante y dimensiones parecen limitadas para el paso de suministros en camiones y carretones de gran porte.

Al respecto, se solicita al Comitente informar:

a. Rutas Alternativas: ¿Existe un camino de acceso alternativo que evite el paso por dicho puente y las zonas anegables?

b. Información del Puente: Indicar la capacidad de carga máxima (toneladas) y las dimensiones libres de paso (ancho) del puente mencionado.

c. Plan de Contingencia: En caso de no existir alternativas, se solicita aclarar si está prevista alguna mejora en el camino o si el contratista deberá contemplar estas adecuaciones dentro de su oferta.

Respuesta:

No existen caminos alternativos formales para el acceso al sitio de obra.

El CGPBB no cuenta con información ni documentación técnica específica relativa a la capacidad de carga máxima admisible ni a las dimensiones exactas del puente existente sobre el acceso a la zona de obra.

No obstante ello, se deja constancia de que el citado camino y su puente asociado han sido utilizados en múltiples oportunidades para la circulación de camiones batea cargados con suelo y/o escombros, entre otros vehículos pesados, en el marco de trabajos y operaciones previas desarrolladas en el área.

En lo referente a la adecuación del camino de acceso, se estará a lo indicado en la Consulta 3, debiendo cada oferente evaluar las condiciones existentes y contemplar en su oferta las medidas necesarias en función de los equipos y la metodología de trabajo propuesta.

Consulta 6:

Planos en Formato CAD: Se solicita que se compartan los planos del proyecto en formato digital CAD para facilitar el análisis detallado.

Respuesta:

Se pone a disposición de los interesados una carpeta compartida en plataforma OneDrive, mediante la cual podrán acceder a los archivos editables (formato CAD) correspondientes a los planos generales integrantes de la documentación licitatoria, a saber:

24014-801-G-PL01-R.0 – Plano de relevamiento topográfico y estructuras existentes

24014-801-C-PL30-R.0 – Plano de implantación general

24014-801-C-PL31-R.0 – Plano de planta, vista y corte longitudinal del muelle

24014-801-C-PL32-R.0 – Plano de cortes transversales del muelle

Consulta 7:

Prórroga. Con el objeto de profundizar en el análisis de los costos logísticos derivados de las condiciones de acceso al sitio y asegurar una oferta competitiva, se solicita una prórroga de dos semanas en la fecha de apertura de sobres.

Respuesta:

Se entiende oportuno proceder a la postergación de la fecha de apertura de modo tal de garantizar a los interesados un plazo suficiente para la preparación de ofertas.

En función de ello, se establece como nueva fecha de apertura, el día 21 de mayo de 2026 en los horarios establecidos en el Pliego. Extendiéndose el plazo para realizar consultas hasta el día 29 de abril de 2026 conforme el artículo 12 del PBCG.

3. En respuesta a las consultas efectuadas por la firma Juan M. Lavigne y Cia S.A (ref. NO-2026-00002738-CGPBB-JS#GGE):

Consulta 8:

En el Pliego, ítem 1.1 Obrador, se indica: “El CONTRATISTA tendrá a su cargo la construcción y el mantenimiento de los caminos de servicio en buenas condiciones de transitabilidad”. Indicar a partir de qué punto se debe comenzar con el mantenimiento del camino, son los 2.4 km que hay desde el puente de ingreso al Muelle ó desde una distancia mayor?

Respuesta:

La obligación de mantenimiento comprende los tramos efectivamente utilizados por el Contratista para el acceso a obra, conforme la logística y la metodología propuestas. Se estará a lo indicado en la Consulta 3.

Consulta 9:

Según información recabada, el camino se interrumpe ante ciertas subidas de marea. Es necesario considerar la elevación de la cota del camino, y en su caso en que altura, ya que dicha tarea tiene un costo significativo.

Respuesta:

La adecuación del camino que deberá contemplar el Contratista es la indicada en la respuesta a la Consulta 3, en función de los equipos a emplear y del Plan de Trabajos propuesto, no encontrándose prevista la elevación permanente de su cota.

Consulta 10:

En el ítem 2.5, base de asiento de pavimento de hormigón H-15, se indica contenido mínimo de cemento de 400kg/m³, indicar si esto es correcto.

Respuesta:

Se aclara que el contenido mínimo de cemento requerido es de 300 kg/m³.

El hormigón a emplear deberá cumplir con la clase H 15, conforme a las especificaciones del PET, CIRSOC 200 y a los requisitos de durabilidad correspondientes al ambiente de exposición.

Consulta 11:

En la planilla de cotización del pliego para el ítem 2.8 – Pilotes de acero F-24. Sección hueca ϕ 0.609m ($e=19mm$), indicar si la unidad es el metro lineal en lugar del m³ que allí figura.

Respuesta:

Se remite a lo indicado en la Consulta 1.

Consulta 12:

En la planilla de cotización para el ítem 2.11 - Losa de aproximación de Hormigón Armado H-40 figura una cantidad de 15,5 metros lineales. En la página 27 del pliego de especificaciones técnicas generales y particulares se menciona para la losa de aproximación, un ancho de 5 m, una longitud de 10 m. Indicar que longitud considerar.

Respuesta:

Se aclara que la losa de aproximación tendrá las dimensiones indicadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, esto es 5,00 m de ancho por 10,00 m de largo por 0,20 m de espesor, lo que resulta en un volumen total de hormigón de 10 m³.

La indicación de la cantidad en metros lineales consignada en la planilla de cotización original corresponde a un error material.

En consecuencia, se acompaña una nueva versión de la Planilla de Cotización, en la cual se ha corregido la unidad y cantidad del Ítem 2.11, debiendo dicha planilla ser utilizada obligatoriamente para la presentación de las ofertas.

Consulta 13:

En el ítem 4.9 – Plataforma, se indica que se deberán proveer y montar 3 plataformas flotantes conformadas por perfiles laminados de acero F-24. No se hace mención al elemento flotante propiamente dicho. Favor, indicar cuales son las dimensiones y materiales del elemento flotante a considerar.

Respuesta:

Se aclara que el diseño, cálculo estructural y definición constructiva de las plataformas flotantes, así como de sus guías y sistemas de vinculación con las escaleras de gato, estarán a cargo exclusivo de la Contratista.

La documentación técnica correspondiente deberá ser presentada a la Inspección de Obra para su revisión y aprobación previa a la construcción y/o montaje, no pudiendo iniciarse los trabajos sin contar con dicha aprobación expresa.

Consulta 14:

En el ítem 3.2 – Acero para perfiles F-24 – Se menciona que debe adoptarse un sistema de protección catódica. Favor indicar si la misma debe de incluir a los pilotes metálicos y si hay preferencia por algún sistema en particular.

Respuesta:

Se aclara que se requerirá la protección catódica tanto para las estructuras metálicas del tablero como para

los pilotes metálicos del muelle.

Conforme a lo establecido en el Ítem 3.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas, la Contratista deberá calcular y presentar un sistema de protección catódica activa aplicable a ambos tipos de estructuras, el cual deberá ser sometido a la evaluación y aprobación de la Inspección de Obra, garantizando niveles adecuados de protección para el ambiente portuario.

Consulta 15:

Ítem 3.8 – Pluma de izaje para embarcaciones 5tn-. Indicar si la misma debe de responder a algún diseño particular, y si puede diseñarse y fabricarse en talleres de reconocida solvencia, para ser certificada luego ante un ente reconocido.

Respuesta:

Se aclara que la pluma de izaje podrá ser diseñada y fabricada en talleres de reconocida solvencia técnica y experiencia en la fabricación de guinches y/o equipos de izaje, conforme a lo establecido en el documento 24014-801-M-ET01-R.0 - Especificaciones Técnicas del equipo de izaje del Anexo I – Documentación técnica, que forma parte integrante del Pliego.

El equipo deberá cumplir con todas las exigencias técnicas, verificaciones y ensayos allí indicados, y contar con la certificación por parte de un ente habilitado, tanto respecto de su fabricación como de su montaje, de acuerdo con lo previsto en las mencionadas Especificaciones Técnicas.

Consulta 16:

En el ítem 2.8 – Pilotes de acero F-24. Sección hueca ϕ 0.609m (e=19mm) se menciona que “Las soldaduras de unión entre tramos del pilote se realizarán en un todo de acuerdo con la norma API RP 2B, verificándose su calidad mediante radiografiado.” Por favor, indicar qué porcentaje o longitud de cordones de soldadura tanto verticales como horizontales, deben de ser radiografiados.

Respuesta:

Se estará a lo indicado en la Consulta 4 respecto del alcance de los controles exigidos para los pilotes metálicos hincados.

Consulta 17:

En el artículo 19 página 52 y 53, se indican los Aportes a realizar al CAAITBA. Favor indicar si deben añadirse otros honorarios, por ejemplo, los de Representante Técnico.

Respuesta:

Se aclara que el Artículo 19 del PET refiere a los aportes al CAAITBA correspondientes a los profesionales del CGPBB, en los términos previstos por el Artículo 26, inciso i) de la Ley 12.490.

Por otra parte, conforme a lo establecido en el Artículo 18 del PET, se exigirá la presentación de los contratos profesionales de Representación Técnica en las siguientes instancias:

Para la evaluación de la documentación licitatoria, el contrato de Representación Técnica deberá estar incluido como parte integrante de la oferta.

Para la representación técnica durante la ejecución de los trabajos, el contrato correspondiente deberá presentarse una vez adjudicados los trabajos.

Consulta 18:

Indicar sitio de ubicación del tablero general, desde donde se pueden realizar la alimentación a las columnas de iluminación.

Respuesta:

El tablero general desde donde se puede realizar la alimentación a las columnas de iluminación se encuentra dentro del edificio de la capitanía del club de pesca. En la carpeta compartida de OneDrive se acompaña una imagen de su ubicación, puede ser verificada in situ por el oferente.

4. En respuesta a las consultas efectuadas por la firma Pilotes Trevi S.A.C.I.M.S. (ref. NO-2026-00002775-CGPBB-JS#GGE):

Consulta 19:

Carga de equipos: ¿Existe la posibilidad de realizar la carga de equipos desde Puerto Galván, ya sea desde Sitio 5, Sitio 7 o algún otro sector que ustedes indiquen, a efectos de armar el pontón de trabajo? En caso afirmativo, agradeceremos indicar si se requiere alguna autorización adicional o coordinación específica.

Respuesta:

Se aclara que, a la fecha de emisión de la presente circular, los sitios operativos solicitados para el eventual armado de pontones de trabajo en Puerto Galván se encuentran altamente congestionados.

En virtud de que al momento de la licitación no resulta posible determinar con certeza la fecha de adjudicación ni el inicio efectivo de la obra, la disponibilidad de dichos sitios dependerá de la operatoria portuaria vigente en Puerto Galván al momento de iniciar los trabajos.

En consecuencia, los oferentes no deberán considerar como asegurada la disponibilidad de dichos sitios para la formulación de su oferta. No obstante, una vez adjudicados los trabajos y definida una fecha cierta de inicio de obra, el CGPBB evaluará, en conjunto con el Área de Operaciones, la posibilidad de disponer una ventana operativa que permita el uso de un sector adecuado para el armado de los pontones, en la medida en que la operatoria portuaria así lo permita.

Consulta 20:

Información de estructuras existentes. ¿Se encuentran disponibles los planos del muelle existente y/o de los pilotes remanentes (en particular los pilotes de madera), a fin de poder evaluar sus longitudes y definir el método más adecuado para la eventual remoción de aquellos que pudieran interferir con el posicionamiento de los pontones? Asimismo, considerando que podrían existir elementos remanentes bajo el nivel del agua que no resultan visibles a simple vista, tales como restos de pilotes, estructuras, fundaciones u otros materiales sumergidos, solicitamos indicar si el CGPBB cuenta con información o

relevamientos al respecto. En caso contrario, agradeceremos confirmar que la existencia, tipo y cantidad de dichos elementos sumergidos resultan actualmente desconocidos, entendiendo que los mismos podrían interferir con la ejecución de la obra, en particular durante las tareas de pilotaje y posicionamiento de equipos e impactar en los plazos de obra.

Respuesta:

En la documentación técnica integrante del Pliego se incluyen planos de relevamiento de las estructuras existentes, los cuales serán puestos a disposición de los interesados en una carpeta compartida en OneDrive, en formato editable.

El CGPBB no dispone de información sobre la cota de punta ni la longitud de los pilotes originales del muelle. Asimismo, en la carpeta compartida se incorporarán registros fotográficos y videos de vuelos de dron del muelle, donde pueden identificarse algunos elementos remanentes visibles de la estructura original.

No obstante, no se cuenta con información ni relevamientos de elementos enterrados o ubicados por debajo del nivel de bajamar.

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Especificaciones Técnicas, las tareas necesarias para la limpieza del lecho, despeje y remoción de eventuales interferencias que pudieran afectar la ejecución de los trabajos se encuentran a cargo de la Contratista, debiendo contemplarse dichas labores dentro de su metodología y oferta.

Consulta 21:

Inconsistencias en unidades de medición. Revisando el pliego y la planilla de cotización, detectamos algunas inconsistencias en las unidades de medida, por lo que agradecemos confirmar la unidad correcta y las cantidades correspondientes:

Ítem 2.8 - Pilotes de acero Ø600 mm: En el Pliego de Especificaciones Técnicas el pilotaje se indica medido por metro lineal (ml), mientras que en la planilla de cotización el ítem figura expresado en m³.

Ítem 2.11 - Losa de aproximación de H°A°: En el Pliego de Especificaciones Técnicas se indica que el ítem se mide por m³ de hormigón colado, mientras que en la planilla de cotización figura expresado en ml.

Respuesta:

Se remite a lo indicado en las Consultas 1 y 12, respectivamente.

Consulta 22:

Ensayos. En el pliego se solicitan ensayos de integridad para los pilotes. Al respecto, entendemos que los ensayos de integridad (PIT) corresponden a pilotes de hormigón, mientras que, para el caso de pilotes de acero, los controles habituales se basan en la inspección de soldaduras, incluyendo ensayos no destructivos, conforme a la normativa aplicable. Solicitamos confirmar el alcance de los ensayos requeridos en función del tipo de pilote considerado.

Respuesta:

Se estará a lo indicado en la Consulta 4 respecto de la no aplicabilidad de ensayos PIT y del alcance de los controles de calidad exigidos.

Consulta 23:

Fecha base de la presentación. Solicitamos confirmar cuál es la fecha base que deberá considerarse para la presentación de la oferta, y la referencia que se tomará a los efectos de la redeterminación de precios del monto de oferta (mes de presentación, mes anterior u otro criterio).

Respuesta:

La fecha base es el mes anterior a la apertura de ofertas, conforme Artículo 43 del PBCG.

Consulta 24:

Accesos a obra - Camino y puente de ingreso. Se ha verificado que la calle "Acceso a Puerto", único acceso a la zona de obra, presenta un estado deficiente en un tramo aproximado de 3 km, y además en

dicho trayecto se encuentra ubicado un puente carretero. En relación al camino, por ser la única vía de acceso, se van a requerir tareas de reacondicionamiento para permitir el tránsito seguro de equipos y materiales. En cuanto al puente, por ser necesario atravesarlo con cargas pesadas, es necesario contar con información sobre la estructura (dimensiones, gálibo y capacidad de carga admisible), a fin de evaluar el paso de equipos pesados. Agradeceremos nos confirmen si:

A) los trabajos de acondicionamiento del camino deben contemplarse como un ítem específico, o bien cómo deben considerarse dentro de la oferta.

B) Si se cuenta con la información del puente carretero mencionada y en tal caso que se la entregue como antecedentes del pliego

Respuesta:

Se remite a lo indicado en las Consultas 3 y 5.

Consulta 25:

Permisos de construcción e inicio de obra - Art. 27. El Artículo 27 del pliego establece que los permisos necesarios para la ejecución de la obra se encuentran a cargo del Contratista, sin discriminar el alcance de los mismos ni aquellos que pudieran corresponder al Comitente. A fin de poder estimar adecuadamente el inicio de obra y a partir de esa fecha contar el plazo de la misma, solicitamos se indique:

qué permisos deben tramitarse (Prefectura Naval Argentina, permisos ambientales, municipales y/o provinciales, y eventuales intervenciones de otros organismos competentes), si corresponde o no la obtención de permisos ante la ANPYN,

quién será el responsable de su tramitación, y si alguno de dichos permisos se encuentra actualmente gestionado o en curso.

Dado que ciertos permisos pueden implicar plazos extensos de tramitación, esta definición resulta determinante para el programa de obra.

Respuesta:

Se aclara que las autorizaciones y permisos ante la ANPYN y el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires serán gestionados por el CGPBB.

Todos los demás permisos, autorizaciones y habilitaciones que resulten necesarios para la ejecución de la obra, cualquiera sea el organismo interviniente, deberán ser gestionados íntegramente por la Contratista, no correspondiendo reclamos adicionales por tal concepto.

Consulta 26:

Tratamiento superficial y galvanizado - Ítem 3.2. En el Ítem 3.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas se solicita que determinados elementos de la estructura cuenten con galvanizado en caliente. Al respecto,

solicitamos se aclare cómo debe compatibilizarse dicho tratamiento con las soldaduras a realizaren la propia estructura durante el montaje, y si se prevé algún tratamiento posterior a las soldaduras en obra, o bien si el galvanizado aplica únicamente a elementos prefabricados.

Respuesta:

Se aclara que todas las operaciones de soldadura, corte, perforación y mecanizado de los elementos estructurales deberán realizarse exclusivamente en etapa de prefabricación en taller.

Una vez finalizada la fabricación, los elementos deberán ser sometidos a galvanizado en caliente, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y la normativa aplicable.

En consecuencia, no se admitirán en obra trabajos de soldadura, oxicorte, amolado, perforación ni cualquier otro tipo de mecanizado sobre elementos ya galvanizados. Las uniones en obra deberán resolverse únicamente mediante uniones atornilladas.

A tales efectos, el Contratista deberá contemplar:

el armado en negro previo al galvanizado, a fin de verificar interferencias y evitar la necesidad de modificaciones posteriores a la estructura;

la definición de los diámetros de perforación, considerando el espesor de la capa de galvanizado, de modo de asegurar el correcto montaje de las uniones atornilladas de acuerdo al tipo de unión a ejecutar según CIRSOC 301 y 305;

el diseño y las tolerancias constructivas compatibles con el proceso de galvanizado y el posterior montaje en obra.

El incumplimiento de estas condiciones dará lugar al rechazo de los trabajos por parte de la Inspección de Obra.

Consulta 27:

Dosificación de hormigón - Ítem 2.5. En el Ítem 2.5 se solicita la ejecución de hormigón H-15, indicando a su vez un contenido mínimo de cemento de 400 kg/m³, lo cual resulta incongruente con la clasificación habitual de ese tipo de hormigón. Solicitamos confirmar la clase de hormigón requerida y la dosificación correspondiente.

Respuesta:

Se remite a lo indicado en la Consulta 10.

Consulta 28:

Pilotes de Acero F-24. Sección hueca $\Phi = 600 \text{ mm}(e=3/4")$ - Ítem 2.8. Se menciona que la hincas se realizará por vibración, y/o percusión mediante el uso de martillos hidráulicos. Se consulta si es factible aplicar otro método de hincas.

Respuesta:

Los pilotes deberán ser hincados hasta alcanzar la cota de punta requerida establecida en el Pliego. A tal efecto, podrán utilizarse los métodos de hincas previstos en la documentación licitatoria, la combinación de los mismos, o bien métodos alternativos que proponga el oferente en la memoria descriptiva que acompañe su oferta, siempre que se encuentren debidamente justificados desde el punto de vista técnico. Los mismos serán sometidos a evaluación y aprobación de la Inspección de Obra.

Consulta 29:

Visita al lugar de obra. El día 18/03/2026 se realizó una reunión informativa, en la cual se indicó que el lugar de obra es de libre acceso. No obstante, debido a las condiciones climáticas adversas (lluvia) de dicha fecha, no se realizó una visita conjunta al sitio ni se otorgó comprobante alguno de visita. En relación con lo exigido en el Artículo 8, solicitamos confirmar si resulta suficiente la presentación de la Declaración Jurada de visita al lugar de obra, o si debe cumplimentarse algún otro requisito adicional.

Respuesta:

Resulta suficiente la presentación de la Declaración Jurada de visita al lugar de obra conforme modelo Anexo XIV que forma parte de la documentación licitatoria. No se requieren requisitos adicionales.

5. En respuesta a las consultas efectuadas por la firma Pilotes Trevi S.A.C.I.M.S. (ref. NO-2026-00002868-CGPBB-JS#GGE):

Consulta 30:

Durante el intento de realizar una visita técnica al sitio de obra, la firma informa que el camino de acceso al Muelle Cerri se encontraba intransitable debido a lluvias recientes, con presencia de barro y acumulación de agua que impedían la circulación normal de vehículos. Asimismo, se constató la existencia de un portón cerrado con candado en el puente de acceso, lo cual imposibilitó el ingreso al área del muelle.

En función de lo expuesto, la firma solicita se informe si resulta posible habilitar el acceso al área de obra, o bien coordinar un acceso alternativo, a fin de poder realizar las visitas técnicas necesarias para el adecuado conocimiento del sitio y la correcta preparación de la oferta.

Respuesta:

Se solicitó al Club de Pesca de Cerri que mantengan dicho portón sin candado. Por otro lado se informa que en el Club hay personal disponible para recibir visitas de lunes a viernes de 8 a 17 hs.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-